



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1866/93 referente a las horas extras que realizarán 2 (dos) auxiliares de la Mesa de Entrada Judicial hasta el 31 de diciembre de 1994 a razón de 3 horas diarias en días hábiles por agente, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene (H)

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION